



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
COMANDO REGIÓN DE POLICÍA No. UNO  
SECRETARIA PRIVADA REGI1

Nro. GS- 2026 - 1008566 / COMAN – SEPRI 13

Bogotá D. C., 11 MAY 2026

Señor(a)  
Usuario anónimo  
[hajhh@gmail.com](mailto:hajhh@gmail.com)  
Soacha - Cundinamarca

Asunto: respuesta ticket No. 882021-20260418

En atención al ticket del asunto, radicado a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias (SIPQR2S) de la Policía Nacional, en cual solicita se verifiquen aspectos relacionados con el desgaste innecesario del personal, se hace necesario remitirnos al contenido del artículo 19 de la Ley 1755 de 2015, al tratarse de una solicitud oscura por lo que me permito recordar, que respecto a estos asuntos la norma señala lo siguiente:

***“Artículo 19. Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas. Toda petición debe ser respetuosa so pena de rechazo. Solo cuando no se comprenda la finalidad u objeto de la petición esta se devolverá al interesado para que la corrija o aclare dentro de los diez (10) días siguientes. En caso de no corregirse o aclararse, se archivará la petición. En ningún caso se devolverán peticiones que se consideren inadecuadas o incompletas.”*** (Subrayado no original).

En este sentido se hace necesario que el peticionario(a) realice una adecuación y alcance frente a lo solicitado, brindando elementos **concretos** que permitan establecer aspectos puntuales y circunstancias de tiempo, modo y lugar que permitan estudiar los casos en concreto y poder absolver de fondo su requerimiento. Bajo lo presente se brinda respuesta siguiendo los presupuestos establecidos en la Ley 1755 de 2015, de antemano, se invita a continuar con uso de los diferentes medios de atención al ciudadano que están dispuestos, de igual manera le comunico que la Región de Policía No. 1, se encuentra a su entera disposición para atender cualquier requerimiento que se encuentre en relación con nuestra función y misionalidad.

Atentamente,

Brigadier general **ANDRÉS SERNA BUSTAMANTE**  
Comandante Región de Policía No. Uno (E)  
Administrador Policial T.P. 0099

Elaboró: SI. JESSICA LORENA LASSO PERAFAN  
Responsable Protocolo  
REGI1 SEPRI

Reviso: MY. JESUS FERNANDO LEÓN GOMEZ  
Jefe Grupo Soporte y Apoyo  
REGI1 GUSAP

Fecha de elaboración: 04/05/2026

Ubicación: \\Srvfiler1\region1\ASJUR\JURIDICA\2. JURIDICA REGION 1\2026\OAC\MESOA

Calle 17 No. 65b-99 Centro Industrial  
Teléfonos 5159000 Ext. 11002  
[region1.coman@policia.gov.co](mailto:region1.coman@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA